



Al Despacho, para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, mediante providencia del 13 de enero de 2023, se designó como curador y administrador provisional de los bienes de la herencia, a la Dra. MARIA CRISTINA ORTEGA RAMIREZ, sin que a la fecha se haya pronunciado frente al nombramiento, se ordena REQUERIR a la parte demandante para que allegue la comunicación física dirigida la Dra. MARIA CRISTINA ORTEGA RAMIREZ, debidamente diligenciada a la dirección carrera 28 No. 34-58, de la ciudad de Bucaramanga

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 30 de enero de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario